KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

ORDEN DE SERVICIO N° 3 | **O.C. Institucional N° 3**

Nivel de Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 27 / 11 /2013**	
Entidad:	**Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1813**		
ID del Llamado:	**263.859**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Servicio de Ceremonial			
Proveedor:	**WABEN S.A. LA PREFERIDA**	**RUC**	**80001070-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Provisión de cocido negro	Unidad	La Preferida	Nacional	20	6.000	120.000
	2	Provisión de leche	Litros	La Preferida	Nacional	20	7.000	140.000
	3	Agua mineral	Unidad	La Preferida	Nacional	30	4.500	135.000
	4	Chipita de maíz	Unidad	La Preferida	Nacional	500	450	225.000
	5	Bocaditos salados al horno	Unidad	La Preferida	Nacional	3000	1.100	3.300.000
	6	Bocaditos dulces	Unidad	La Preferida	Nacional	2000	900	1.800.000
	7	Provisión de buffet	Unidad	La Preferida	Nacional	50	33.000	1.650.000
	8	Gaseosas	Unidad	La Preferida	Nacional	35	10.000	350.000
	9	Jugo de frutas	Litros	La Preferida	Nacional	35	15.000	525.000
	10	Azúcar o edulcorante	Unidad	La Preferida	Nacional	10	12.000	120.000
	11	Provisión de tablón	Unidad	La Preferida	Nacional	8	13.200	105.600
	12	Provisión de sillas	Unidad	La Preferida	Nacional	50	6.600	330.000
	13	Provisión de pollerón, mantel	Unidad	La Preferida	Nacional	8	35.200	281.600
		y cubre manteles						
						TOTAL		**9.082.200**

SON GUARANÍES: **Nueve millones ochenta y dos mil doscientos**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19 de Noviembre del 2013	Hasta: 31 de Diciembre del 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Cinco días contados desde la recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer. Pdte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	10	0	7	280	30	405	99	9.082.200
						Total			

WABEN S.A. LA PREFERIDA	27 noviembre 2013 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DE LA MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. Administrativa · Unidad Operativa de Contrataciones

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.